

Acción sindical contra la precariedad (I) Contratas y subcontratas

CGT (DIFUNDE CAES) :: 10/01/2005

La subcontratación, entre otros aspectos ligados a los nuevos modelos de organización del trabajo, supone un desafío al movimiento obrero, si queremos ser esa alternativa de la que tanto hablamos con motivo, por otra parte mucho depende de la respuesta que sepamos darle al problema de la subcontratación.

"Una de cada cuatro empresas industriales en Cataluña recurre a la subcontratación. En Cataluña hay un total de 9.700 empresas subcontratistas que facturan un total de 27.000 millones de euros y emplean a 182.000 personas. Este tipo de empresas representan el 26,1% del total de la industria, casi el doble(13,6%) de la media de la UE y por encima de Francia(14,6%) y Alemania(14,1%)."

REFLEXIONES EN TORNO A LA SUBCONTRATACION.

Introduciendo la eventualidad. Afirmando la Precariedad:

Desde la fatídica aparición de las ETT"s en 1994, precedidas de las anteriores reformas, y el deterioro de la Protección Social, en contrapartida del aumento de ventajas y exenciones económicas a los empresarios en materia de empleo. El mundo laboral y la relaciones-reacciones del trabajo-trabajador, han cambiado susceptiblemente en torno a los últimos quince años.

Toda una nueva generación de potenciales precarios, especialmente los sujetos proclives en cualquiera de sus combinaciones: joven, mujer, mayor de 45 años, inmigrantes, se han introducido en el mercado laboral padeciendo una lógica consistente en la eventualidad y arbitrariedad mas descarnada en las empresas, con el consiguiente peregrinar por multitud de empresas y trabajos, muchos de ellos cada vez menos cualificados, sujetos estos a la puesta inmediata en el puesto de trabajo, sin formación ni profesionalización que permite el continuo goteo y rosario de trabajadores en las empresas.

Además de la implantación del contrato de duración corta, o de fin determinado por el -fin de obra-, el nuevo sujeto trabajador en esta espiral indefinida de contratos y empresas, está perdiendo o lo que es peor no conociendo por su propia diáspora laboral, el sentir colectivo como conjunto de trabajadores.

Las tradicionales empresas, con la plantillas fijas, y la duración indefinida de sus contratos, facilitaba en un principio los lazos de afinidad y sentimiento de conjunto entre los trabajadores, ante un problema común. Con el peregrinar de contratos y trabajadores y con la aparición y extensión de los nuevos modelos de precariedad, se ha creado en los centros de trabajo una potenciación de la individualidad frente al sujeto colectivo, y una negociación particular de las condiciones de trabajo, frente a la identificación como propias de las conquistas y luchas laborales colectivas.

Si en este viraje y reclasificación en las empresas, ha ayudado la eventualidad y las ETT'S, no menos, está ayudando o propiciando las cada vez empresas que externalizan relaciones mediante contratas, y estas a través de subcontratas.

Contratas y Subcontratas. Nuevo reto para el sindicalismo:

A la implantación de la eventualidad, y la aceptación-sumisión esta por parte del trabajador, necesitado de un trabajo, un puesto donde profesionalizarse y poder en un futuro especializarse o formar parte de una plantilla en condiciones de contrato indefinido. Tenemos en el mundo laboral tradicional fijo(grandes empresas, empresas públicas), y en el nuevo mercado de trabajo(nuevas empresas, telemarketing, servicios a la construcción, montaje...), una introducción en ascenso de la relaciones laborales en forma de Contratas y Subcontratas.

La amenaza que supone la permisividad para con los Expedientes de Regulación de Empleo, en aras de supuestos estudios negativos económicos, y la lógica de la producción y beneficios, han fomentado la externalización y la supresión de puestos de trabajo anteriormente lógicos en el organigrama empresarial de la empresa matriz, con el consabido menoscabo en condiciones laborales y salariales. En definitiva una ruptura en forma de castas laborales sujetas a distintas condiciones, que han derivado en una pérdida de puestos de trabajo, seguridad laboral, capacidad obrera de respuesta y capacidad salarial.

Esto conlleva, que la subcontratación entre otros aspectos, ligados a los nuevos modelos de organización del trabajo, supone un desafío al movimiento obrero, si queremos ser esa alternativa de la que tanto hablamos con motivo, por otra parte mucho depende de la respuesta que sepamos darle al problema de la subcontratación.

Por ello depende en buena medida no solo nuestro bienestar personal inmediato, sino que acepta en múltiples aspectos al conjunto de la clase trabajadora, tanto del Estado español, como de su internacionalización de la precariedad, en forma de trasvases de contratas y subcontratas a países de menor capacidad de respuesta sindical y social. En este aspecto el ejemplo de las teleoperadoras en el sector del Telemarketing, es un ejemplo paradigmático.). Supone añadir que la pervivencia de la tradicional actuación sindical, se pone claramente en peligro, obligando irremediabilmente a una reactivación de las tradicionales herramientas sindicales, que por otro lado no dejan de ser necesarias y efectivas, pero que necesitan de un enfoque de actuación nuevo, ante la disparidad de empresas en cadena que se contratan y subcontratan, una regeneración de frentismo que sirva para dar respuesta, e ir creando espacios de solidaridad y apoyo entre los trabajadores. creando contrapoder, al margen del tradicional resistencialismo del sindicalismo reivindicativo.

Generar Debate en torno a las Contratas.

Si bien durante estos últimos años con la instauración de las ETT'S hemos visto como parte de la clase trabajadora activa(concienciada, organizada), se ha implicado en su denuncia, y se ha conseguido en mayor o menor medida un descrédito de las mismas, al menos en el boca a boca, en la reacción del trabajador ante las ETT'S. Aún con todo comprobamos como en los últimos años han copado un techo nada desdeñable de gestión de cuatro millones de

contratos anuales(datos del I.N.E.).

En vistas de los resultados, si no ha servido para su eliminación, podemos argumentar que la respuesta a la contra ha tenido que servir para eliminar la barra libre que disponían en los primeros años y con las posteriores revisiones y limitaciones de sus posteriores Convenios, han reorientado su actividad a los empleos mas triviales y minúsculos en tiempo(ya lo era desde un principio), y como servidores en puesta de prueba para grandes empresas y posterior colocación de los trabajadores de los mismos en la empresa usuaria en algunas ocasiones. La sostenibilidad de la situación por ETT en el tiempo podemos decir que ha sido cambiada por la puesta a disposición muy puntual, para pasar a cubrir esa carencia por medio de otras relaciones laborales como son las Contratas.

Al contrario que puede suceder con las ETT"S, las consecuencias y el padecimiento en forma de contratos vía contratas o subcontratas, está introducida como una cuestión "subterránea", ya que es tangente a una gran parte de la población trabajadora y apenas ha generado debate social, ni laboral. En los centros de trabajo, en círculos incluso sindicales - salvo quizás en los cercanos a la construcción, que no es un sector especialmente en bonanza en cuanto a actividad y presencia sindical- no se aborda el tema con la debida atención.

El análisis, debate y discusión, así como la respuesta a la problemática y los desafíos que el uso de subcontratas lleva implícito, lamentablemente apenas a traspasado los acercamientos académicos de distintas disciplinas: economistas, sociólogos, especialistas en Derecho Laboral. Sea esta pues otra de nuestras responsabilidades, implicar al mundo del trabajo y la sociedad en una discusión, ya avanzadaza en cierto modo, pero necesitada de su aportación y hambrienta mas aún si cabe de su implicación en la respuesta que quepa darle. Apelamos no solo aquí a quienes en efecto se encuentran trabajando contratados por una contrata o subcontrata, también a aquellos que solo las han oído -algo complicado en verdad-, pero sobre todo a quienes trabajando fuera de ese régimen de contratación desarrollan su labor cerca de alguna de sus formas.

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/accion-sindical-contra-la-precariedad